

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

ACTA N° 2

SESION EXTRAEXTRAORDINARIA

EL PRESIDENTE Muy buenos días, agradezco la presencia de todos los presentes, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral programada para este día 15 de marzo del 2007; por lo que le voy a solicitar al Señor Secretario nos haga favor de pasar lista de asistencia y declarar en su caso, la existencia del quórum legal.

EL SECRETARIO Muchas gracias señor Presidente, sean todos bienvenidos a esta Sesión No. 2 de naturaleza Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, han sido debidamente convocados todos los integrantes de este Consejo Electoral de conformidad a lo dispuesto por los artículos 85 y 94 fracción VII del Código Electoral, así como, lo dispuesto por el artículo 4 fracción I del Reglamento de Sesiones, en tal virtud me voy a permitir pasar lista de asistencia en los términos siguientes:

LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA
PRESIDENTE

PRESENTE

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA
SECRETARIO

PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

C. P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU

PRESENTE

MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA

PRESENTE

SRA. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA.

PRESENTE

ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDIVAR

PRESENTE

LIC. RAUL SINENCIO CHAVEZ

PRESENTE

M.V.Z EVARISTO BENITEZ CASTRO

PRESENTE

VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

LIC. JOSÉ DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

ING. PEDRO ANTONIO GRANADOS RAMÍREZ PRESENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. HÉCTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI PRESENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA PRESENTE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

PROFR. ANDRÉS HERNÁNDEZ CASTILLO AUSENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LIC. EUNICE TOVAR VERDI AUSENTE
CONVERGENCIA DE MOMENTO

C. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ PRESENTE
PARTIDO NUEVA ALIANZA

C. JESÚS GONZALEZ HERNÁNDEZ AUSENTE
PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL DEMÓCRATA Y CAMPESINA

EL SECRETARIO Esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 fracción II del Código Electoral vigente (pausa)

La Secretaría hace constar que la representante del Partido Convergencia Lic. Eunice Tovar Verdi se apersona a esta sesión y se le toma la asistencia correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95 fracción II del Código Electoral, la Secretaría emite la declaratoria de quórum legal para verificar la presente sesión Extraordinaria y los acuerdos, resoluciones y demás actos que se verifiquen en la misma serán considerados válidos para todos los efectos correspondientes

EL PRESIDENTE Gracias señor Secretario, le solicito de a conocer el orden del día a los presentes.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente. Anexa a la convocatoria que les fue entregada a todos los integrantes de este Consejo Electoral, se agregó el orden del día, misma que fue aprobada previamente por la Presidencia de este órgano electoral con

fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 fracción VIII del Código Electoral, vigente, y cuyo contenido es el siguiente:

- I. Ejercicio inicial de la función de los Consejeros del Consejo Estatal Electoral designados el 9 de marzo del 2007.
- II. Acuerdo por el cual se designa a los Consejeros Electorales, para que den seguimiento al procedimiento de verificación de la solicitud de registro como partido político estatal de la organización Alianza Ciudadana Tamaulipeca, A.C.
- III. Acuerdo por el cual se integra la Comisión de Fiscalización en los términos del artículo 68 fracción VIII del Código Electoral.
- IV. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE Gracias. Señor Secretario le solicito desahogue el primer punto del orden del día.

EL SECRETARIO El primer punto del orden del día, corresponde al ejercicio inicial de la función de los Consejeros del Consejo Estatal Electoral designados el 9 de marzo del 2007, mediante la intervención de la Presidencia de este Consejo Electoral.

(Todos de pie)

EL PRESIDENTE Buenos días. Agradezco infinitamente la asistencia a esta sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, a los Consejeros Electorales, a los representantes de los partidos políticos acreditados, al Vocal del Registro Federal de Electores, a los medios de comunicación que como de costumbre nos acompañan y a las personas que con su presencia constatan en este acto inicial el ejercicio de nuestra función electoral en vísperas al proceso electoral ordinario 2007 que ya está en puerta.

Todo irá bien, si miramos hacia el bienestar de Tamaulipas, porque las elecciones participativas son patrimonio de todos.

Con esta reflexión establecemos el compromiso de contribuir en el mejoramiento de nuestra democracia, pugnando por que los comicios se apeguen a la ley y de esta forma hacerlos creíbles y transparentes. La voz de los ciudadanos vigila y consolida nuestra intervención como árbitros de la contienda electoral.

Y es en el ejercicio del arbitraje de este proceso electoral ordinario 2007 que iniciaremos el 1º de abril próximo, con la participación decidida de ustedes y de la ciudadanía en especial, el punto de partida para garantizar el equilibrio entre las reglas del juego y la realidad política de nuestro entorno, obteniendo amplia certidumbre y plena confianza hacia las

autoridades electorales encargadas de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones.

Los invito a un compromiso renovado en nuestra actuación como Consejeros Electorales y como integrantes de este Consejo Estatal Electoral de Tamaulipas, ajustándonos invariablemente a los principios y fines institucionales que nos rigen.

Hoy como ayer, habremos de cumplir con nuestra responsabilidad electoral, contribuyendo a la consolidación de una cultura política fundada en la tolerancia y la civilidad, en el respeto a la pluralidad y en la confianza en las instituciones y en la ley soberana.

Transparentemos cada uno de nuestros actos ante la lupa de todos los habitantes de Tamaulipas y de quienes desde el exterior nos observan.

Será nuestra participación nuestro deber cívico... porque en “¡Tamaulipas todos hacemos la democracia!. Muchas gracias”.

EL PRESIDENTE Le solicitamos muy atentamente al señor Secretario se sirva desahogar el segundo punto del orden del día.

EL SECRETARIO Muchas gracias señor Presidente, el segundo punto del orden del día, es el relativo al Acuerdo por el cual se designa a los Consejeros Electorales, para que den seguimiento al procedimiento de verificación de la solicitud de registro como partido político estatal de la organización Alianza Ciudadana Tamaulipeca, A.C. Anexa a la convocatoria les fue proporcionado el documento relativo a este punto del orden del día, me voy a permitir dar lectura del proyecto, en atención a los medios de difusión que nos acompañan y a los invitados a esta sesión, respecto de los considerandos y puntos de acuerdo respectivos.

“El Consejo Estatal Electoral, Órgano Superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo rijan en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 49 al 55, 81 y 86 fracciones I y XXVIII del Código Electoral vigente, en el ámbito de su competencia, procede a emitir Acuerdo para designar a los Consejeros Electorales que darán seguimiento al proceso de verificación de la solicitud de registro como partido político estatal presentada por la organización Alianza Ciudadana Tamaulipeca. A. C. de conformidad a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1. Que con fecha 13 de diciembre de 2006, el Consejo Estatal Electoral en cumplimiento al artículo 55, párrafo segundo del Código Electoral, dictó Acuerdo en sesión pública ordinaria designando a los C.C. LIC. JOSE ASCENSIÓN AGUILAR HERNÁNDEZ, Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Junta Estatal Electoral, como funcionario responsable de la verificación documental de la solicitud de registro como partido político estatal presentada por la organización Alianza Ciudadana Tamaulipeca. A. C. Designando también a los Consejeros Electorales C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER y M.V.Z. EVARISTO BENITEZ CASTRO, para dar seguimiento al proceso de verificación documental respectiva.

2. Que el 9 de marzo de 2007, el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, en cumplimiento a la Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 14 de febrero del 2007 y dentro del expediente SUP-JRC-525/2006, derivado de un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, designa a los Consejeros del Consejo Estatal Electoral, según Decreto Número LIX-883, correspondiendo a los ciudadanos: Jesús Miguel Gracia Riestra, Jorge Luis Navarro Cantú, José Gerardo Carmona García, Ma. Bertha Zúñiga Medina, Guillermo Tirado Saldívar, Evaristo Benítez Castro y Raúl Sinencio Chávez. Además, por Decreto número LIX-884, se elige como Presidente del Consejo Estatal Electoral al Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra.

3. Que derivado de la nueva integración del Consejo Estatal Electoral se impone la necesidad de designar a los consejeros electorales que den seguimiento al proceso de verificación de los documentos aportados por la organización Alianza Ciudadana Tamaulipeca, A.C., sobremanera porque la ciudadana C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, no ejercerá las funciones de consejera electoral propietaria, considerando como propuesta válida a los consejeros electorales ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDÍVAR, Y M. V. Z. EVARISTO BENITEZ CASTRO, para que cumplan tal cometido. Por lo que hace al funcionario responsable de la verificación documental LIC. JOSE ASCENSIÓN AGUILAR HERNÁNDEZ, Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Junta Estatal Electoral, derivado un Acuerdo válido, procede su ratificación correspondiente, sobremanera porque continuó ejerciendo la función encomendada.

Por lo antes expuesto y fundado el Consejo Estatal Electoral, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa a los Consejeros Electorales ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDÍVAR, Y M. V. Z. EVARISTO BENITEZ CASTRO, para que den seguimiento al proceso de verificación de la solicitud de registro como partido político estatal presentada por la organización Alianza Ciudadana Tamaulipeca. A. C.

SEGUNDO.- Se ratifica al LIC. JOSE ASCENSIÓN AGUILAR HERNÁNDEZ, Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Junta Estatal Electoral, como funcionario responsable del procedimiento de verificación documental en los términos del artículo 55 del Código Electoral.

TERCERO.- Publíquese este Acuerdo en la página de Internet y en los estrados del Instituto, para conocimiento público.””

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE El Acuerdo se pone a la consideración de los integrantes del Consejo y de los Consejeros para su aprobación, si así lo consideran favor de manifestarlo como se acostumbra.

EL SECRETARIO Da fe la Secretaría de que hay aprobación unánime de los Consejeros Electorales, respecto de este punto del orden del día, relativo al Acuerdo por el cual se designa a los Consejeros Electorales, para que den seguimiento al procedimiento de verificación de la solicitud de registro como partido político estatal de la organización Alianza Ciudadana Tamaulipeca, A.C., Acuerdo que forma parte del acta de sesión.

EL PRESIDENTE Le pedimos al señor Secretario lleve a cabo el desahogo del siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO Gracias señor Presidente. En primer término el punto a seguir es el relativo al Acuerdo por el cual se integra la Comisión de Fiscalización en los términos del artículo 68 fracción VIII del Código Electoral. De igual forma a los integrantes de este Consejo Electoral, anexa a la convocatoria, se acompañó el proyecto de Acuerdo respectivo que se va a dar lectura por esta Secretaría en lo relativo a los considerandos y puntos de acuerdo respectivos, aclarando que pasara a formar parte del acta de sesión.

.

“”El Consejo Estatal Electoral, Órgano Superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, encargado y responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo , para que los mismos rijan en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 68 fracción VIII, 81 y 86 fracciones XII y XXVIII del Código Electoral vigente, en el ámbito de su competencia procede a integrar la Comisión de Fiscalización, de conformidad a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1. Que el 31 de enero de 2007, el Consejo Estatal Electoral, en sesión pública ordinaria, emitió acuerdo de designación de los integrantes de la Comisión de Fiscalización, recayendo en los ciudadanos Consejeros Electorales C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ, MA. BERTHA ZUÑIGA MEDINA y LIC. RAUL SINENCIO CHAVEZ.
2. Que el 9 de marzo de 2007, el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, en cumplimiento a la Resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 14 de febrero del 2007 y dentro del expediente SUP-JRC-525/2006, derivado de un Juicio de Revisión Constitucional Electoral, regulariza el procedimiento y designa a los consejeros del Consejo Estatal Electoral, para un periodo de tres años contados a partir de la toma de protesta, según Decreto Número LIX-883, correspondiendo a los ciudadanos: Jesús Miguel Gracia Riestra, Jorge Luis Navarro Cantú, José Gerardo Carmona García, Ma. Bertha Zúñiga Medina, Guillermo Tirado Saldivar, Evaristo Benítez Castro y Raúl Sinencio Chávez. Además, por Decreto número LIX-884, se elige como Presidente del Consejo Estatal Electoral al Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra.
3. Que de conformidad a los artículos 68 fracción VIII y 86 fracción XII del Código Electoral vigente, es atribución del Consejo Estatal Electoral el designar a los integrantes de la Comisión de Fiscalización encargada de la revisión de los informes financieros de los partidos políticos, mismos que deberán presentarse de manera trimestral, a efecto de conocer el origen y aplicación de sus recursos, tanto en el año electoral como en los años intermedios, revisión que comprende también los gastos de campaña. Esta Comisión se integra por tres Consejeros Electorales y el Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Junta Estatal Electoral, quien fungirá como Secretario Técnico de la misma.
4. Que derivado de lo anterior, se impone la necesidad de dar cumplimiento exacto a la norma legal e integrar de nueva cuenta la Comisión de Fiscalización para que cumpla su finalidad, habida cuenta de que la fiscalización del financiamiento público que se entrega a los partidos políticos, debe ejercerse de manera transparente y objetiva, circunstancia por la cual se propone a los consejeros electorales C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ, MA. BERTHA ZUÑIGA MEDINA y LIC. RAUL SINENCIO CHAVEZ. Asimismo, de conformidad al artículo 68 fracción VIII del Código Electoral, seguirá actuando como Secretario Técnico el LIC. JOSE ASCENSIÓN AGUILAR HERNÁNDEZ, Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Junta Estatal Electoral.

Por lo antes expuesto y fundado el Consejo Estatal Electoral, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa a los consejeros electorales C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ, MA. BERTHA ZUÑIGA MEDINA y LIC. RAUL SINENCIO CHAVEZ, para integrar la Comisión de Fiscalización.

SEGUNDO.- Se designa al consejero electoral C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ como Presidente de la Comisión de Fiscalización.

TERCERO.- Por disposición legal, seguirá actuando como Secretario Técnico el LIC. JOSE ASCENSIÓN AGUILAR HERNÁNDEZ, Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Junta Estatal Electoral.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados y en la página de Internet del Instituto, para conocimiento público.””

Es cuanto señor Presidente.

EL PRESIDENTE El presente Acuerdo está la consideración de los integrantes del Consejo y de los Consejeros para que éstos manifiesten su votación. Tiene la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

EL REPRESENTANTE DEL PAN Gracias, buenos días, es claro y por demás conocido de la importancia de la conformación de esta Comisión de Fiscalización que se norma en el Código Electoral y precisamente porque son los dineros públicos que ejercen los partidos políticos que deben de darse una fiscalización muy puntual y hacer también del conocimiento de la ciudadanía el destino de todos estos recursos, tanto de gasto ordinario como de campañas, yo me permitiría proponer para que fuera también puesta a consideración una terna de Consejeros para integrar esta Comisión que pudiera ser el C.P. Jorge Luis Navarro Cantú, la Señora Ma. Bertha Zúñiga Medina y el Arq. Guillermo Tirado Saldivar, en congruencia con los posicionamientos del partido que represento que son públicos y conocidos, yo le pediría al señor Presidente que también pusiera a consideración esta propuesta a discusión y en su caso a votación.

EL PRESIDENTE Esta a la consideración de los Consejeros electorales, el proyecto de Acuerdo que se le dio lectura, así como la propuesta realizada por el Ingeniero Pedro Granados Ramírez. Por la primer propuesta inserta en el Acuerdo, sírvanse manifestarse.

EL SECRETARIO Da fe la Secretaría de que es aprobada por unanimidad de votos de los consejeros la primer propuesta presentada y relativa al proyecto de acuerdo, donde inclusive vota a favor el Consejero Electoral propuesto en la segunda opción presentada por el Ing. Pedro Granados.

EL PRESIDENTE No habiendo otro asunto que tratar y tomando en cuenta que el carácter de esta Sesión de Consejo es de sentido extraordinario, solo nos resta agradecer la asistencia de todos los presentes y procederemos a realizar la clausura correspondiente, siendo las 11:29 horas del mismo día jueves 15 de marzo del 2007, se declara formalmente clausurada esta Sesión Extraordinaria, muchas gracias.

ACTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESION No. 3 EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2007. PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA Riestra.- Rúbrica. CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MCA. JOSE GERARDO CARMONA GARCIA, C. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA, C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER, LIC. RAUL SINENCIO CHAVEZ y M.V.Z. EVARISTO BENITEZ CASTRO.- Rúbricas SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- Rúbrica. LIC. JOSE DE JESÚS ARREDONDO CORTEZ.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.- Rubrica. ING. PEDRO ANTONIO GRANADOS RAMÍREZ.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. HÉCTOR NEFTALI VILLEGAS GAMUNDI.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- PARTIDO DEL TRABAJO; LIC. EUNICE TOVAR VERDI.- CONVERGENCIA; C. GUILLERMO BARRIENTOS VAZQUEZ.- PARTIDO NUEVA ALIANZA.- Rubricas.